

## Reglas Oficiales: Raspa y Gana con Ciclón Internacional

1. El **Sorteo Gana al Instante: Raspa y Gana con Ciclón** comienza el 15 de agosto de 2022 y se mantendrá vigente hasta que se complete la entrega de la totalidad de los premios disponibles.

2. **Elegibilidad:** La promoción está disponible únicamente para los residentes legales de Puerto Rico, de 18 años o más. No son elegibles los empleados de Ciclón Internacional ni de Caribbout Export Co., sus agencias de publicidad y promociones, sus subsidiarias o afiliadas y sus familiares inmediatos (cónyuge, padres, hijos, hermanos y sus respectivos cónyuges) así como también, las personas que viven en el mismo hogar de dichos empleados. Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. Al participar, los participantes aceptan las decisiones del Promotor.

3. **Para Participar:** NO ES NECESARIO COMPRAR O HACER UNA CONTRAPRESTACIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN, GANAR Y RECIBIR EL PREMIO.

Deberá comprar en establecimientos To Go, 2 (dos) o más productos Ciclón, de cualquier tamaño. Al momento de realizar el pago el cajero le entregara 1(una) tarjeta de Raspa y Gana.

Método Alternativo de Participación: Las personas que deseen participar del sorteo y recibir hasta 2 tarjetas Raspa y Gana, podrán hacerlo sin nada que comprar, enviando una tarjeta postal solicitando las mismas al PO Box 51985, Toa Baja, Puerto Rico, 00958.

4. **Premios:** Se sortearán en la modalidad de ganador al instante los siguientes:

1. 14595 latas de 10onzas de Ciclón de cualquier sabor.
2. 5 bicicletas eléctricas.
3. 100 kits de playa valorados en \$30.
4. 200 premios para compra de gasolina valorados en \$5, en cualquiera de las estaciones participantes.
5. 100 premios para compra de gasolina valorados en \$10, en cualquiera de las estaciones participantes
6. Las Estaciones Participantes son...
  - a. TO GO AGUADA 76
  - b. TO GO STORE AGUADILLA #21
  - c. TO GO STORE AGUADILLA 70
  - d. TO GO STORE BARCELONETA

- e. SANTA PAULA OIL CORP
- f. SANTA PAULA OIL CORP 5013
- g. TO GO STORE SANTA PAULA
- h. TO GO STORE REXVILLE
- i. SHELL VALENCIA
- j. SHELL MAGNOLIA GARDENS
- k. TO GO STORES #68 FOREST
- l. TO GO STORE #52 MINILLA
- m. TO GO BAYAMÓN 74
- n. SANTA PAULA OIL CAGUAS
- o. SANTA PAULA OIL (TRAVIATA)
- p. TO GO STORES #63 LOÍZA VA
- q. TO GO STORES #50 65INF
- r. TO GO LAS VEGAS
- s. TO GO CEIBA 73
- t. SANTA PAULA OIL COMERÍO
- u. SANTA PAULA OIL FAJARDO
- v. SANTA PAULA OIL GUAYNABO
- w. TO GO TORAL GUAYNABO #26
- x. SANTA PAULA OIL CAMARONES
- y. TO GO STORE LOS FRAILES
- z. TO GO STORE #43 GUAYNABO
- aa. TO GO GUAYNABO #79
- bb. SANTA PAULA OIL GURABO
- cc. CAFÉ MI AEELA BY TO GO
- dd. TO GO STORE HUMACAO
- ee. TO GO STORE #69 PITAHAYA
- ff. TO GO STORE #81
- gg. SANTA PAULA OIL ISABELA
- hh. TO GO STORES #56 TORAL JU
- ii. TO GO STORES #55 SHELL JU
- jj. SANTA PAULA OIL LARES
- kk. SANTA PAULA OIL MAYAGÜEZ
- ll. SANTA PAULA OIL PONCE
- mm. TO GO STORES TORAL PONCE
- nn. TO GO STORE RINCÓN #65
- oo. SANTA PAULA OIL DE DIEGO
- pp. TO GO STORE INTERAMERICANA
- qq. TO GO STORES #57 SHELL SA
- rr. TO GO STORES #58 TOTAL SA
- ss. TO GO STORE ANDALUCÍA
- tt. TO GO STORE CONDADO
- uu. TO GO STORES DC
- vv. TO GO CUPEY #61
- ww. SHELL ROOSEVELT #66
- xx. TO GO STORE #54 BARBOSA

yy. TO GO STORE CANDELARIA  
zz. REFUEL TOA BAJA  
aaa. TO GO STORE #51 TRUJILLO ALTO  
bbb. TO GO STORE VEGA ALTA  
ccc. TO GO VEGA BAJA 75

Todos los premios estarán disponibles para ser redimidos y recogidos en las estaciones participantes excepto las bicicletas eléctricas que se describe su método de redención posteriormente.

El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo y debe aceptarse según otorgado.

7. **Sorteo al Instante:** Todas las tarjetas de Raspa y Gana contienen un premio por lo que el participante siempre tendrá la oportunidad de convertirse en ganador al instante.
8. **Reclamación Premio:** El ganador de las 5 bicicletas eléctricas, deberá comunicarse con el equipo de Ciclón Internacional al número (787)-288-6400 Ext. 3182 al correo electrónico [ljalicea@ciclon.com](mailto:ljalicea@ciclon.com).

La aceptación del premio constituye una autorización para utilizar: el nombre del ganador, la voz, la biografía, pueblo de residencia, fotografía e imagen para fines de publicidad o promoción en cualquier medio sin compensación adicional.

El premio estará disponible, para ser entregado al ganador, por un periodo de hasta 30 días a partir de la fecha de la reclamación de esta vía telefónica.

9. **Promotor:** El promotor de este concurso es: Ciclón Internacional cuya dirección física y postal es Road 174, Lot 31 Urb. Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959, teléfono (787) 288-6400 Ext. 3182, y correo electrónico [ljalicea@ciclon.com](mailto:ljalicea@ciclon.com).
10. **Limitación de Responsabilidad:** Ni Ciclón Internacional, ni sus entidades afiliadas, son responsables de participaciones que no son redimidas a tiempo. El ganador es el único responsable del pago de todos los impuestos federales, estatales y los impuestos locales sobre el premio, luego de aceptado y entregado. El promotor se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción si existe fraude o si alguna falla técnica pone en peligro la integridad de la promoción, según lo determine el promotor y de acuerdo con la Reglamentación de DACO.

Los ganadores y los participantes asumen toda la responsabilidad por cualquier lesión o daño causado o que se alegue que es causado por la participación en este sorteo, uso o redención de cualquier premio/oferta.

Al participar, se acepta relevar de responsabilidad a Ciclón Internacional, Caribbout Export Co., y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, directores, funcionarios,

supervisores, empleados y agentes contra cualquier y toda responsabilidad, daños o causas de acción, en relación con o como resultado de la participación: (i) la participación en la promoción, (ii) el recibo, uso o mal uso de los premios u ofertas adjudicadas.

11. **Reglas Oficiales:** Disponibles en [ciclon.com](http://ciclon.com).
12. Este concurso está sujeto a las leyes y reglamentación de Puerto Rico y Estados Unidos, que sean aplicables.